

EL POPULAR.

DIARIO DE LOS INTERESES DE CATALUÑA.

Se suscribe á 8 rs. cada mes, en Barcelona en las librerías de *T. Gaspar*, bajada de la Cárcel, *A. Gaspar*, frente la Lonja, *M. Saurí*, calle Ancha, *O. y Gavarró*, Escudellers y *P. Riera*, calle del Hospital. = A 40 rs. vn. cada trimestre, fuera de Barcelona, y recibido franco de porte, en todas las Administraciones de Correos de Cataluña. — Los números sueltos se venden á 6 cuartos. — Los anuncios y avisos de particulares se insertan á 1 real de vn. por línea impresa, y á medio real para los suscriptores. — La correspondencia debe dirigirse (franco) á la librería de D. Tomas Gaspar; bajada de la Cárcel, ó al local de la Redaccion, plaza del Rey, núm. 11.

CRÓNICA ESTRANJERA.

Tenemos á la vista periódicos de Paris del 29 de marzo y de la frontera del primero de abril. En la bolsa de Paris del 29, la deuda activa española cerró á 24 1/4, y la renta francesa del 5 por ciento, subió á 112 fr. 15 c.

En la sesion de la cámara de los Lores de 26 de marzo, lord Melbourne contestando la una interpelacion de lord Stranfield sobre el estado de las negociaciones comerciales entre Inglaterra y Francia, dijo que habia motivo para creer que ciertas negociaciones momentáneamente interrumpidas, iban á tomar de nuevo su curso.

Esta declaracion de lord Melbourne (dice un periódico francés) no permite ya dudar que el protocolo final, del que se habla tanto de algunos dias á esta parte, será firmado por el gobierno francés.

— Sigue todavia la crisis del ministerio belga, este solicitó del rey la disolucion de ambas cámaras; habiéndole sido negado hizo aquel su dimision en masa, y S. M. se tomó tiempo para resolver.

— En la biblioteca del cuartel de Inválidos, creada por Napoleon, acaba de ser colocado dentro de un globo de cristal, sirviéndole de pedestal una hermosa columna de mármol, uno de los pequeños sombreros de tres picos de que se sirvió el emperador.

Nuestro corresponsal de Lisboa nos dice la siguiente fecha del 24.

«Este gobierno ha dado un pequeño golpe de estado: suspendió el artículo 81 de la Constitución prorogó anteayer las cortes hasta 25 de mayo sin haber discutido los presupuestos; tampoco se habia hecho en el año anterior. Parece que el ministerio ha adoptado esta medida temiendo una derrota en la discusion del arreglo del ejército y de las milicias: el objeto es ganar tiempo: el pensamiento se atribuyó á Boinlin.

«No se sabe con que fin se ha nombrado ahora una comision especial de hacienda. Está compuesta de muchos de la comision de cortes y de otros que ningun conocimiento tienen del ramo; y su presidente, el duque de Palmela, es avo de fatal agüero. S. E. es el mismo que quiso fuese reje de España en 1810 la reina Carlota: fué el jefe del absolutismo en 1823: el que facilitó la venida de D. Miguel desde Viena; en fin el que despues de la muerte de D. Pedro llevó esta nacion al borde del precipicio. Hoy está ligado con los mismos hombres que en 1835 le derribaron del poder; y como es mas rico que la reina, Dios ve hasta donde le conducirá su ambicion.

«Dicen que el gobierno, no se con qué pretexto, ha dado una pension al vizconde de San-

aren, ministro huc fue de estado durante todo el reinado de D. Miguel.

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO.—Sesion del 28.—Pasa á la comision de actas un oficio de don Baldomero Espartero renunciando el cargo de diputado por Logroño. — Se pasa á constituir el Congreso, y son nombrados: presidente D. Agustin Argüelles por 118 votos, entre 124 botantes: vicepresidentes los SS. Acuña, S. Miguel, Lopez y Caballero; secretarios los S. Sanchez de la Fuente, Huelves, Diez y Otero. — Prestado el juramento, dijo el nuevo Sr. PRESIDENTE: Queda constituido el Congreso de Diputados en la legislatura de 1844.

Señores, inútil seria el que yo intentase manifestar al Congreso los sentimientos de que en este momento esta poseido mi corazon; mi reconocimiento, mi gratitud son superiores á todo lo que yo pudiera expresar; así que, abandonaré esta idea, porque seria imposible que yo la expresase. El colmo de mi ambicion está satisfecho: sólo me queda una pena que espero que el Congreso no llevará á mal que yo la exprese para aliviarla. Yo no puedo comprender, señores, cómo entre tantisimos y tan beneméritos Diputados como aqui se hallan reunidos, y que á tantas épocas pertenecen, no haya el Congreso acertado á escojer mejor; yo respeto sin embargo su decision y voluntad, á la cual enteramente me someto y resigno; pero al considerar la generosa confianza que me ha dispensado, (sin que esto sea afectada modestia, porque mis pensamientos son sinceros en este momento), creo que me permitirá el Congreso indagar la razon que haya podido tener para haberme señalado con una distincion tan superior á mis méritos. Creo que no habiendo en el congreso mas personas que la mia que pertenezcan á una época de celebridad y gloria para la nacion, puede tal vez haber sido esta la única razon que haya tenido para honrarme con esta distincion: por eso digo que me resigno, porque de otra manera mis años y falta de salud no me permitirían admitir un cargo tan superior á mis fuerzas. Por lo demás el reglamento será mi guía, y prometo que en cuanto esté de mi parte haré que sea cumplido con toda exactitud que verá el congreso, en la parte discrecional (si la hubiere) procuraré atemperarme lo mas posible á su expresion; y en lo demás consultaré siempre el juicio del Congreso; cuya superioridad yo reconozco, y á cuya voluntad y decision yo me someto con mucho gusto.

Antes de proceder á lo que haya lugar, me atrevo á proponer al Congreso se de un voto de gracias á los Sres. Presidente y secretarios que

tan bien han desempeñado interinamente su encargo.

Hecha la pregunta, el Congreso lo acordó así. Sesion del 29. La secretaría del Senado remitió las siguientes leyes sancionadas por S. M. la Reina Gobernadora en Barcelona á 23 de Julio del año pasado.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia presentó los siguientes proyectos de ley.

1.º Mandando se cumpla como ley el decreto sobre amnistia de 30 de Noviembre de 1840.

2.º Dando igual disposicion con respecto al decreto de 29 de Diciembre de 1840 sobre amnistia por delitos politicos en las provincias de Ultramar.

Se precedió al sorteo de las secciones, en número de siete, cada una de 20 diputados. — El Sr. Lopez (D. Joaquin Maria) opta por Alicante. — El primer suplente por Barcelona hace renuncia.

El 30 no hubo sesion.

Sesion del 31. El señor ministro de la gobernacion ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre la reforma de los fueros vascongados.

Terminada su lectura presentó el mismo señor ministro otro proyecto en el que se propone que se autorize al gobierno para conceder bajo ciertas condiciones, la facultad de abrir un canal en Guadarrama con las aguas del Manzanares, á D. Juan Palmer y otros.

Estos proyectos pasan á las secciones.

Pasa á la comision de actas la peticion del Sr. Madoz que solicita ser admitido en el congreso.

El Sr. ministro de estado remite al congreso las copias de los decretos expedidos por S. M. la reina Gobernadora en Valencia sobre su renuncia á la regencia del reino, y últimos nombramientos hechos para la organizacion del gabinete bajo la presidencia del señor duque de la Victoria. Pasan á las secciones.

El Sr. Collantes (don Antonio) obtiene la palabra é interpela al gobierno sobre si S. M. la reina Gobernadora ha cobrado y aun continúa cobrando lo que la correspondia como regente del reino.

El Sr. ministro de estado manifiesta que para contestar sobre esto, necesita buscar antecedentes; pero que puede asegurar que en la actualidad no cobra nada.

Se presenta una proposicion de los señores Polo, Fortuna, Alvarez, M. Bueno, Mendez Vigo, (D. F.), Pedrajas, Posada, Uzal y otros, que piden que se exija al gobierno que presente los presupuestos para el presente año, y que sean examinados con preferencia á cualquiera otro asunto.

Esta proposicion pasó á las secciones por 74 votos contra 57:

SENADO.—Sesion del 29.—Se aprobaron las actas de Alicante, Huesca, Canarias, Valhodo, Ciudad Real, Almería, Cadiz, Córdoba,

RECOPIACION

Teruel, Gerona, Murcia, Navarra, Orense, Toledo, Zamora y Zaragoza.

Pasó á la comision especial nombrada una protesta de 16 senadores, estendida en el sentido de la del marqués viud. de Valladores. Contra el manifiesto del gobierno á la nacion española de 2 de noviembre de 1840.

El 30 y el 31 no hubo sesion: tampoco la hubo el 28.

CRÓNICA INTERIOR.

Madrid 31 de marzo.

Algo se ha despejado la cuestion de rejencia desde que publicamos nuestro último Boletín. Vamos á referir los hechos y los lectores deducirán las consecuencias. El *Eco del Comercio* ha publicado un artículo defendiendo la Rejencia triple, y dando este asunto por decidido respecto el cual decia que tenia datos para asegurar que el jeneral Espartero no ha manifestado otra opinion ni otro deseo acerca de tan importante cuestion que el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico.

El jeneral Linaje ha puesto un comunicado en el mismo *Eco* diciendo que sobre el número de rejentes el duque de la Victoria se conformará con lo que las cortes determinen pero si esto no fuese conforme con su opinion y con lo que en su concepto es necesario para salvar el país en las presentes circunstancias, el jeneral Espartero (dice el comunicante) no aceptará en la Rejencia la parte que las cortes le señalen.

No hay nadie que en vista de esta manifestacion pueda dudar de las opiniones del vencedor de Luchana; si pensase como el *Eco* la rectificacion era inútil. Asi lo han juzgado los demas periódicos que como es natural no se ocupan ayer y hoy de otra cosa, sacando cada cual las consecuencias que convienen al partido que defienden. Nosotros ya hemos dicho que no sacaremos ningunas porque no es nuestra obligacion; solo diremos que el escrito del señor Linaje hace un terrible contrapeso en favor del partido unitario; veremos quien vence en la lid parlamentaria que se prepara.

(F. Gerundio).

He aquí el comunicado del jeneral Linaje.

«Señores redactores del *Eco del Comercio*.— Muy señores míos: El duque de la Victoria ha leído el artículo de fondo que sobre la cuestion de rejencia dan vds. al público en su número de ayer; y como espresan tener datos para asegurar la opinion y el deseo que acerca de dicha cuestion ha manifestado en círculos de amigos, ha creído deber confirmar todo cuanto es de armonia con sus principios, y señalar la parte en que se difiere de sus sentimientos y propósitos porque así considera hacer un bien á la nacion, por cuya libertad e independencia no ha perdonado medio ni sacrificio.

«Autorizado por el mismo duque, ratifico el juicio de que su deseo es el de retirarse de los negocios públicos y descansar en el hogar doméstico, dispuesto siempre á desnudar la espada cuando la patria la llame para defender su libertad e independencia. Y tambien que en medio de este deseo se halla dispuesto á obedecer y hacer que se obedezca la resolucion de las cortes sobre el número de personas de que haya de componerse la rejencia; pero no á tomar en ella la parte que le indiquen las mismas, si lo que determinen no fuese conforme á su opinion y á lo que en su concepto es necesario para salvar el país en las actuales circunstancias; en otro caso tendra una ocasion honrosa para retirarse como desea sin faltar en nada en lo que debe á su patria, no quedándole mas anhelo que el de equivocarse en su opinion, y ver inalterable la paz, objeto de todos sus desvelos, establecido el orden que ha de hacer feliz á esta nacion magnánima, y asegurada por siempre su libertad e independencia.

«Sirvanse vds. dar cabida en su apreciable pe-

riódico á esta manifestacion, y quedará reconocido en afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Madrid 27 de marzo de 1841.—Francisco Linaje.

Segun dice el periódico republicano de anoche, el comunicado que el Sr. Linaje pasó al *Eco del Comercio*, se hallaba concebido en unos términos mucho mas duros y claros; pero habiéndose asustado los señores pasaron á verse con el señor Cortina y despues de consultar este con el duque de la Victoria le reformaron en los términos que nuestros lectores han visto. El citado periódico se espresa en este asunto como corresponde á quien sostiene doctrinas republicanas, y dice del *Eco* lo siguiente:

«Compasion causan las violentas contorsiones que se ve precisado á ejecutar el *Eco del Comercio*, para tergiversar el sentido demasiado claro de las palabras del secretario de campana de Espartero, escogidas con todo estudio, y á fin de que contengan la amenaza al paso que aparentan la sumision y el desprendimiento.»

El Sr. D. Fernando Corradi ha sido nombrado jefe político, en propiedad de la Coruña.

Dieron principio el día 22 las sesiones de las juntas generales del señorío de Vizcaya que se celebran só el arbol de Guernica. Aquel día ratificó el señor corregidor político el juramento de guardar los fueros que habia prestado al tomar posesion ante la diputacion general. Además se han hecho en esta sesion y la siguiente algunos trabajos preparatorios.

El día 23 asistió como espectador á la junta el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, á quien se dió asiento entre los señores padres de provincia, como en otras ocasiones se ha hecho con personajes ó altos funcionarios que han sido del gobierno.

Dice un diario de la tarde:

«En nuestro número del sábado comunicamos á nuestros lectores lo que habíamos oido decir relativamente á las disposiciones que parecia trataba de tomar el gobierno con motivo de la alocucion del Santo Padre. Posteriormente hemos sabido que el gobierno habiendo recibido de oficio la citada alocucion, lo mandó á consulta al tribunal supremo de justicia, el cual la pasó á los fiscales. Presentaron estos su dictamen y antes de ayer se dió cuenta del expediente en tribunal pleno con asistencia de los dos señores fiscales. Despues de una discusion bastante larga, se encomendó la redaccion de la consulta á uno de los señores que firmaron el dictámen fiscal en la causa del señor Arellano, y á la hora en que esto escribimos es regular se halle en el ministerio de Gracia y Justicia.

De un pueblo de la provincia de Segovia nos escriben un hecho que ha llamado mucho la atencion pública, y ha excitado nuestra admiracion en el mas alto grado:

«El día 27 del corriente hubo en esta parroquia una ocurrencia nunca vista ni oida. La esposa de un abogado de la villa fué á cumplir con la iglesia, confesó como era regular, y acercándose al confesionario á recibir la sagrada hostia el cura párroco le negó la comunión, diciendo que interin no arreglase el negocio de que le habia hablado, nunca se la daría. Repuso la señora que se habia confesado, y que nada le remordia la conciencia para recibir el santo sacramento de la eucaristia; pero el cura insistió, y su feligresa tuvo que retirarse con el mayor dolor y sentimiento. La jente que se hallaba en la iglesia, que era mucha, quedó escandalizada del suceso cuya causa se ignora. Unos dicen que es porque el primer marido de aquella señora compró en 1822 una hacienda de bienes nacionales, que posee hoy su conyugal; y el cura le ha manifestado que

mientras no la deje, está escomulgada. El alcalde del pueblo ha dado parte al Sr. jefe político.»

Nosotros no dudamos que así esta autoridad como la eclesiástica luego que se informen de lo ocurrido, adopten las medidas mas enérgicas y convenientes. La materia es grave y en las circunstancias presentes mucho mas. Es pues deber de los agentes del gobierno en las provincias estar alerta para ocurrir á los sucesos que puedan sobrevenir y evitar que se reproduzcan los desórdenes y calamidades de que apenas acabamos de librarnos. (Cont.)

BOLSA.

- 31 Títulos al 3 p. 3 modernos, á 25 5/8 al contado, 25, 7/8, 26, 1/4, 1/2, 3/4, 7/8 2, 7/8, á varias fechas. 16,200,000 rs.
- 4 Cupones á capitalizar á 22 1/2, 3/4 á contado, 2 1/2 á 60 dias. -2,700,000 rs.
- 2 Deuda sin interes posterior á 6 p. 3 á 59 dias. -2,000,000 rs.
- 1 Idem anterior á 7 7/8 al contado. -333,375 reales.

SANTA EULALIA DE PUIGCATOL. 18 de marzo. En la noche del domingo 14 de marzo estando bañando los jóvenes de este pueblo (liberales) fueron insultados por los ex-realistas no solo de palabra sino á tiros teniendo que refugiarse para no ser victimas de aquellos caribes que los gritaban «soldados de aspillera.»

Los nacionales no tuvieron otro recurso que dar parte á Prats en cuyo pueblo se tocó á somaten, pero no obstante de esto no tuvieron quien los auxiliara; no se sabe si fue por culpa del comandante de armas, ó del ayuntamiento ó de quien fue, por lo tanto se llama la atencion del gobierno para que recaiga la responsabilidad sobre el culpable ó culpables. Tambien se sabe de positivo que en la villa de Olot se abrigan dos criminales ya procesados por el gobierno, y á pesar de esto y de haber vuelto de la faccion la justicia de dicho pueblo los tolera.

BETANZOS 20. Toda la caballeria que habia en estas provincias parece que se halla en marcha para Estremadura. Si ha de juzgarse por el estado de tranquilidad que presenta la peninsula, ningun motivo poderoso exigia en otra parte la presencia de dicha fuerza, poco preven los gobernantes cuando no reconocen la necesidad de dos escuadrones siquiera en la extensa Galicia, desentendiéndose de que acabamos de salir de una guerra de siete años y de cuan facil es que el fuego que arde entre cenizas llegue á encenderse de nuevo y ponernos en conflicto.

MÁLAGA 24 de marzo. Cerca de Alhama existe un pueblecillo de corto vecindario, cuyo nombre no se nos ha dicho, y no muy lejos del mismo un molino que su dueño enagenó en cuarenta y tantos mil reales que llevó á su casa. La noche misma de la celebracion del contrato y de haber tomado aquel dinero pasaron por dicho molino cuatro soldados y un cabo armados, que suplicaron al molinero les permitiese pasar la noche allí. Lo concedió y se fueron á acostar en un cuartito que se les señaló. A eso de la media noche llamaron á la puerta, y habiendo preguntado quien y contestado molinero, abrió el molinero la puerta echándose encima cuatro hombres enmascarados, que poniéndole sus puñales sobre el pecho le amenazaron con la muerte si no entregaba el dinero producido de la venta del molino. Acosado el molinero, y acordándose de los saldados que tenia en su casa les replicó que no le matasen; que en seguida les bajaría el dinero que pedian; subió, llamó quedito á los soldados, les enteró del caso y convenidos bajó su dinero que pu-

ingada. El al-
il Sr. jefe p o i-

esta autoridad
informen de
mas enérgicas
rave y en las
mas. Es pur
en las provin-
os sucesos que
e reproducian
e que apenas
(Cont.)

, á 23 5/8 al
1/2, 3/4, 7/8
16,200,000 rs.
1/2, 3/4 a
-2,700,000 rs.
á 6 p 3 á 59

tado.-323.375

18 de marzo.
marzo estando
lo (liberales)
las no solo de
refusarse pa-
libes que los

recurso que
se tocó á so-
no tuvieron
ue por culpa
yuntamiento
na la aten-
a la respon-
ables. Tam-
villa de Olot
sados por el
haber vuelto
pueblo los

a que habia
malla en mar-
uzgarse por
enta la pe-
gía en otra
Poco preven
en la nece-
en la extensa
cabamos de
de cuan fa-
cenizas lle-
onernos en

ulhama exis-
cuyo nom-
ejos del mis-
en en cua-
á su casa.
del contrato
asaron por
cabo arma-
permitiese
se fueron á
ñaló. A eso
erta, y ha-
do molien-
ndosele en-
que ponien
amenazaron
dinero pro-
do el moli-
s que tenia
atasen; que
pedian: su-
les enteró
ro que pu-

so sobre una mesa, y que los ladrones se entre-
tuvieron en contar. Cuando mas ocupados esta-
ban bajaron callandito los cinco soldados, le
dispararon cinco tiros dejando á los cuatro ten-
didos. Fuese en seguida en busca del alcalde
del pueblo cercano para darle parte de la ocur-
rencia: pero no habiéndosele hallado se tuvo
que acudir á un regidor, el cual viniendo al mo-
lino y procurando conocer á los ladrones, se nos
ha dicho se encontró con que era nada menos
que el alcalde, un hijo suyo, el escribano y un
rejidor de aquel pueblo.

Idem 25. En la noche siguiente al día que se
descubrieron los horrosos asesinatos de Cázares,
hubo en el mismo pueblo bastante alboroto
promovido por cierta clase de gente de mal vi-
vir que se anidan en el mismo, y que aparecie-
ron varios pasquines contra la autoridad del
pueblo y uno de ellos con el mote de VIVAN
LOS LADRONES.

BILBAO 26.—El sábado último recibió el co-
ronel de Mondoñedo don Manuel de Rivera una
orden apremiante para que sin dilacion entre-
gara el mando del regimiento á su segundo y
pasara inmediatamente á la ciudad de Santan-
der. Ignoramos las causas que hayan podido
motivar esta resolución, que se nos ha dicho
ha sido tomada por el Excmo. Sr. general Rive-
ro, y así nos guardamos de hacer comentarios
sobre ella.

Zaragoza 2 de abril.

A los electores de la provincia de Zaragoza.
Con el placer propio de quien anhela sincera-
mente el bien de su patria recibí el nombra-
miento de Diputado para las cortes que acaban
de reunirse.

Otras veces habia ya desempeñado este car-
go, si no con todo el lleno de conocimientos
que fuera de desear, cuando menos con el de-
sinterés e independencia que forman la base de
mi carácter.

Ocupado hoy mas que en otras ocasiones,
conoci desde luego lo difícil que me seria llenar
cumplidamente los deberes de diputado, sin
desatender del todo mis propios asuntos, pero
era tal mi deseo de corresponder á la confianza
de mis conciudadanos, que llegaba á hacerme
ilusión de que podría conciliar una y otro. Mas
abiertas las cortes y principiadas las sesiones
he visto no serme posible y aunque con senti-
miento, he presentado mi renuncia.

Verificándola antes de constituirse el Congre-
so y por consiguiente antes de tomar asiento en
él, evito á la provincia la molestia de nueva
elección. Madrid 23 de marzo de 1841.—An-
gel Polo y Monje.

En junta general celebrada el día veinte y
nueve de los corrientes, por los suscritores del
Gabinete de lectura pública de esta capital y
según lo prevenido en el artículo 13 del regla-
mento quedó constituida la Junta directiva del
mismo en la forma siguiente:

Presidente D. Estevan Lacasa.
Vice-Presidente. D. Francisco Lagunas.
Interventor: D. Casimiro Garbayo.
Tesorero: D. Roque Gallifa.
1er. Consiliario. D. Victoriano Pablo Me-
nendez.
2.º D. Paulino Yañez.
3.º D. Manuel Lasala.
4.º D. Pedro Martínez.
5.º D. Domingo Barat.
6.º D. Bernardino Serrano.
1er. Secretario: D. Francisco Benedito.
2.º D. Hermenegildo Lambam.—D. O.
D. P.—Francisco Benedito, secretario.

Academia de Jurisprudencia.—Se avisa á los
señores académicos, que la cátedra de jurisp-

lencia mercantil, que debia tener lugar hoy
juves á las once de la mañana se trasladó por
un acontecimiento imprevisto á las cuatro de la
tarde.

BARCELONA 5 DE ABRIL.

ESTADISTICA.

I.

El decreto de 7 de febrero disponiendo la
formación de una estadística de la riqueza ac-
tual de España, está tropezando con mil difi-
cultades en su aplicación. Así era de prever.
No culpáremos por cierto al ministerio de la go-
bernación, que tantas pruebas de celo ha dado y
está dando: su buena voluntad se trasluce en
todas sus disposiciones: sobre estadística y ad-
ministración hemos leído con gusto los proyec-
tos de reforma en el censo de la población, en
la rectificación del mapa de España, en la nue-
va división territorial, en correos, caminos y
obras públicas, en cárceles, en instrucción pú-
blica, etc. Convengamos en que los SS. jefes de
sección de aquel ministerio trabajan con ac-
tividad, y arden en deseos de mejorarla suerte
del país: convengamos también en que el mi-
nistro del ramo nada ambiciona mas que dejar
buenos recuerdos de su administración.

Pero el mismo ministerio no podia dejar de
prever que el censo de la riqueza actual de Es-
paña no podia formarse ni con la perentoriedad
que se desea, ni con la exactitud ó aproxima-
ción que se busca, ni por los medios que se
acordaron. No hace mucho que por el mismo
ministerio se pidió á los jefes políticos una si-
mple relación nominal de los pueblos de su res-
pectiva provincia escritos correctamente y con
claridad, la distancia de cada pueblo á la ca-
pital, etc. Pues bien, tenemos entendido que al
expirar el plazo que fijaba la real orden, ni la
décima parte de los jefes políticos habian cum-
plido con el encargo; y si á estas horas han
cumplido todos (y no lo creemos), bien puede
apostarse á que no hay media docena que ha-
yan cumplido satisfactoriamente. Y si así se
portan los jefes políticos, los hombres de admi-
nistración, que debieran saber en qué consiste
la Estadística y cuales son sus inmensas ventaj-
as; y si así se portan aquellos hombres que vi-
ven del presupuesto público, ¿cómo es posible
ser exigentes con los particulares, con los que
no saben qué es estadística ni para que sirve.
porque nadie se toma la molestia de enseñárselo,
con los que escarmentados de tantos gobiernos
tiemblan al oír hablar de dinero, riqueza ó pro-
ducción?—Lo que está sucediendo con el regis-
tro de nacidos, casados y muertos; lo que pasa
con la especie de estadística que deben formar
las comisiones locales de instrucción primaria,
etc., podia también hacer prever al ministerio
que su plan era poco menos que irrealizable.

Esto no obstante circuló el decreto, y estos
días nos hallamos en lo mejor de su aplicación.
No nos cabe duda en que se reunirán pocos da-
tos, ó que muchos individuos y pueblos dejarán
de cumplir, y sobre todo podemos asegurar que
los datos que se reúnan distarán infinito de la
razonable exactitud aproximativa que en tales
materias conviene. El gobierno, no obstante lo
que dice en el preámbulo de su decreto, se con-

encerá de que es mas dificultoso, y exige mas
tiempo del que cree, un nuevo arreglo de cuo-
tas en armonía con la riqueza actual. El gobier-
no contaba con los mismos contribuyentes; mas
para contar con ellos era preciso que los con-
tribuyentes conociesen la utilidad de la esta-
dística, y al efecto convenia un mejor sistema
de instrucción pública, un sistema á otro de
educación política; convenia que los conoci-
mientos de economía política y estadística estu-
viesen mas vulgarizados, por medio de cátedras
en las escuelas, colejos, y universidades, por
medio de publicaciones periódicas, por los tra-
bajos de sociedades de Estadística que el go-
bierno debiera crear ó fomentar activamente,
etc. Los contribuyentes, añade el decreto, están
interesados en que las cargas y beneficios pú-
blicos se distribuyan con justicia entre todos
los asociados: esto es cierto, pero los mas de los
contribuyentes dudan de que el averiguar la ri-
queza de cada cual sea con el objeto de estable-
cer una repartición equitativa; al contrario,
tienen antecedentes de sobras para sospechar
que el gobierno quiere tener noticia de lo que
cada uno posee, para saber hasta que punto po-
drá estrujar el bolsillo de los contribuyentes.
Esta sospecha será infundada respecto del go-
bierno actual; pero despues de repetidos desen-
gaños cuesta mucho el tranquilizar á los que
siempre han salido esquilmados.

Y dejando esto á un lado, resta saber toda-
via si la época actual, despues de una guerra
desastrosa, es la mas oportuna para juntar datos
sobre la riqueza. Creemos que no. Cuando mi-
llares de pueblos y de individuos están recla-
mando indemnización de las desgracias y que-
brantos padecidos; cuando los campos han estado
algunos años mas ó menos incultos; cuando las
fincas, urbanas ó rurales, ha sufrido los efec-
tos de la voraz llama, del destructor martillo y
de la continuada exacción; cuando la riqueza
pecuaria en algunas provincias ha quedado re-
ducida á la nulidad, y prueba de ello es el pre-
cio de las carnes; cuando la industria se halla
combatida por el escandaloso contrabando y azo-
rada con los crueles rumores de introducción
de jéneros extranjeros; cuando el comercio se ve
trabado con mil ridiculeces y molestias; quan-
do todavía no han vuelto á entrar en la circu-
lación los capitales retraídos por la guerra y por
la versatilidad de nuestro estado político; quan-
do, por fin, se trata de arreglar la deuda pú-
blica (cuyo arreglo puede crear nuevos é in-
mensos valores), de poner en venta los bienes
del clero secular, y de consumir la repartición
de los del clero regular; cuando, repetimos,
tales son las circunstancias del país, creemos
que la apreciación de su riqueza no fuera de
grande utilidad, ni podria servir de base para
vastos planes económicos. La Estadística se
propone averiguar las condiciones actuales de un
país en jeneral, ó de un ramo cualquiera, con
el objeto de sacar consecuencias ó aplicaciones
útiles. Nosotros somos de parecer que la época
actual es la peor que se podia escoger para reu-
nir datos ó averiguar la condición media de la
riqueza de España.

Tampoco es esta operación que pueda com-
pletarse en dos meses y medio, como previene
el decreto, pues se necesita mas tiempo para
reunir datos que merezcan alguna fé. Tampoco
son del todo acertados los medios propuestos

para llevar á cabo la operacion, pues se cuenta en especial con los contribuyentes, y estos, como era de presumir por lo que dejamos espuesto, no cumplirán todos, ni los que cumplan serán sinceros.—Y finalmente, queda aun por resolver una cuestion económica ó científica, á saber: si en un país cuya estadística no ha sido en manera alguna cultivada, en un país donde todo está por hacer, es útil estudiar un ramo especial y aislado para corregir los defectos de que adolezca, ó si conviene mejor empezar la Estadística jeneral de pie ó de raíz, y referir todos los datos que se vayan juntando á un sistema universal preconcebido de administración y gobierno. Nosotros opinamos por lo último. Nosotros, por ejemplo, no vemos gran ventaja en que los cupos de los pueblos estén en mas ó menos armonía con la riqueza actual (aun suponiendo que fuese fácil averiguar el estado de esta riqueza por los medios que ha ideado el Gobierno), mientras siga rijiendo el viciosísimo sistema de contribuciones del día.

Sin perjuicio de seguir ocupándonos en la materia con el interés que reclama su importancia, terminaremos por hoy diciendo que en los modelos de las relaciones ó declaraciones que han de dar los particulares hemos visto que hasta á los jornaleros se les exige la nota de cuanto les rinden anualmente sus jornales. Esto nos ha llamado la atención, no porque sea injusto, sino porque supone una reforma radical en el sistema de los impuestos; y esta reforma, al paso que van las cosas, la prevemos muy remota, y ni tal vez ha entrado en la mente del ministerio. Nosotros profesamos la doctrina de que ninguna propiedad, ni la mas sagrada, cual es la de los frutos del trabajo, ha de estar exenta de contribuir á las cargas públicas. En toda sociedad bien organizada, el estar exento de pagar contribuciones envuelve una especie de degradación cívica, que dista mucho de merecer el modesto jornalero. Quisiéramos pues que los jornaleros pagasen contribucion directa, como da á entender el modelo á que nos referimos; pero quisiéramos al mismo tiempo que desapareciese la inmoralidad y la injusticia de hacerles pagar enormes impuestos de consumo ó indirectos, mientras se les está balanceando con la calificación de proletarios ó no contribuyentes, y mientras se está afectando que se les exime de conllevar las cargas públicas.

El Esmo. Sr. D. Facundo Infante, 2.º cabo de este distrito militar, y jefe político en comision de la provincia, se está disponiendo para pasar á la corte á tomar asiento en el Senado.

De Madrid, con fecha del 31, nos dice uno de nuestros corresponsales:

«La cuestion de la Rejencia tiene dividido el partido progresista en dos fracciones representadas por Cortina, Olózaga, S. Miguel, Sancha y Seoane que quieren Rejencia de una persona, y por Lopez y Caballero que están por la Trina. El Eco de hoy presenta la cuestion de un modo muy lógico y claro para los progresistas madrileños, á quienes no ha satisfecho el lenguaje del secretario de Espartero. Nombres respetables son los que banderizan ó se hacen aparecer al frente de las dos fracciones, pero en mi opinion particular pesa muchísimo la de un hombre parlamentario como Caballero, cu-

ya lógica acerada ó inflexible confiesan hasta sus enemigos, y cuando por desgracia los hechos han confirmado sus palabras proféticas al pedir correjentes para Cristina.

«Los cuerpos colegisladores ganan tiempo para contar el número de combatientes que se afiliarán en cada bandera....»

Otro de nuestros corresponsales de la corte nos dice:

«A pesar del escrito de Linaje los trinitarios están mas decididos que nunca. A despecho de todas cuantas intrigas se cruzan opino que el triunfo será de la Trinitad.

«Ahora están divididos los diputados en unitarios y trinitarios. Cuando estos últimos hayan vencido, se subdividirán en cuanto á la designación de personas. Esta designación, aunque prematura, ocupa ya un tanto los ánimos. Terdré á VV. al corriente de cuantas candidaturas circulen. En todas las que hasta ahora he oido figura el Duque de la Victoria. Los demas personajes cuyos nombres se han mentado son: Argüelles, Bererra, Cortina, Ferrer, Lopez, Calatrava, Gonzalez (D. Antonio), y el infante D. Francisco.—Estos dos últimos, con Espartero, forman la candidatura trina última que ha llegado á mi noticia, y que se presenta como muy apoyada. Dicen que el Infante se pone por el buen parecer, para legitimar ante ciertas potencias, con la intervencion de una persona real, el pronunciamiento de setiembre, al Sr. Gonzalez para pensar, y al Duque para oír.»

GACETIN URBANO.

Servicio de la plaza para el 5 de abril de 1841.

Gefe de día, D. Bernardo Alemany, comandante de infantería teniente de la Guardia Real. Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, Zamora y veteranos. Rondas y contrarondas, Guardia Real Hospital y provisiones. 1.º ligero. Paja y pienso. 7.º ligero.—Patrullas, Zamora y caballería 7.º ligero Orreanzenas 7.º ligero.—El Sargento mayor, Manuel Gidron.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Por decreto de 31 de marzo último se ha servido á Regencia provisional del reino, á nombre de la Reina doña Isabel II conferir el destino de gefe político interino de esta provincia, al mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Domingo de Arizabal, á quien con esta fecha hago entrega del mando político de la misma. Lo que aviso al público para su conocimiento. Barcelona 6 de abril de 1841.—Facundo Infante.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Nacional Casa de Caridad, anunciado al público con Papel de 29 del anterior, y ejecutado hoy día de la noche en la misma Casa á puerta abierta han salido los números que á continuación se expresan.

Stes.	Nús.	Pda.	Dua.	Stes.	Nús.	Pda.	Dua.
1.	2488	600		11.	44804	46	
2.	43712	40		12.	42636	46	
3.	45638	35		13.	45871	46	
4.	44398	30		14.	4098	46	
5.	44333	20		15.	4454	46	
6.	46959	20		16.	42096	46	
7.	2033	20		17.	42640	46	
8.	46129	16		18.	35	46	
9.	4549	16		19.	5791	46	
10.	7085	16		20.	3016	400	

En esta rifa se han expedido hasta 17000 cédulas Suertes extraordinarias de 16 duros cada una.

6536 16 3861 16 46932 16
12992 27 duros.
Aproximaciones de un cordero cada una. 2487
2489 43713 43713 45637 45639 41397
41399 3015 2017

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.
Barcelona 5 de abril de 1841.—Juan Bautista Zacarias Martinez, secretario.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los pobres Enfermos Expositos y Dementes del Hospital General de Santa Cruz de esta Ciudad se verificó ayer en las formalidades de estilo; en la Sala de la M. I. Administración del mismo, salieron premiados los números siguientes:

- Suertes. Nums. Premios.**
1. 8639. Un par de candeleros con blandones y un platillo y espabiladeras todo de plata.
 2. 3338. Seis cubiertos de plata, un cucharón y seis cuchillos con mangos de idem.
 3. 10278. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
 4. 4439. Unos idem de diamantes.
 5. 40439. Seis cubiertos de plata.
 6. 8667. Una hermosa pieza de plata para alfileres.
 7. 6342. Un par de candeleros de plata con blandones.
 8. 2251. Una rica azucarera de plata.

En esta Rifa se han expendido hasta 11000 Cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la habitación del Reverendo Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Embarcaciones entradas en el puerto en el día de ayer.

De la isla Cristina, Alicante, Valencia, Vinaroz y Sitges en 14 días laut Almas de 35 toneladas patron Juan Ginesta, con 20 pipas aceite, 29 quintales cera ó fardos congrio y 4 de jamones.

De Alicante y Tarragona en 7 días la Goleta Carolina de 20 toneladas su capitán D. Santiago Ripoll con 179 Cahices trigo, 1000 arrobas Asufre 44 fardos esparteria 6 balas cominos y 15 balas papel.

De Ibiza en 3 días el Jabeque san Felipe de 35 toneladas su patron Jose Tuells con 500 quintales cascara de pino.

De Cadix y Almería en 15 días el laud san Lorenzo de 35 toneladas su patron Jose Gallart con 70 balas Algodon 70 cajas Canela y 322 quintales Plomo.

De la Habana y Malaga en 54 días el Bergantin Habanero de 179 toneladas su capitán D. Jose Sensat con 205 balas algodón, 53 pipas Aceite 800 quintales hierro y 4 cajas cobre.

De Almuñeca y Adra en 8 días el laud carmen de 16 toneladas su patron Estevan Mata, con 20 botas vino, 700 rollos Pleyta y 250 quintales Alcohol.

De Motril en 5 días el laud la Rosita de 32 toneladas su patron Juan Ferrer, con 500 balas Algodon 4 botas vino, 4 de Aceite 258 fanegas trigo 9 de Arizuelas y 500 rollos Pleyta.

Del Crucero el Salucho Guarda costas Precipina su capitán D. Antonio Ois, conduce un Místico Inglés apresado en la playa de Cullera cargado de 214 Robos tabaco Brasil 54 bultos cigarros 4 de fullage y 4 cajas Leza.

Ademas 13 buques de la costa con 1000 cuarteras trigo 600 quintales algarrobas y otros efectos.

Despachadas.

Bergantin Goleta Español Carolina, su Capitán D. José Albena, para Santiago de Cuba, y la Habana con vino, aguardiente y papel, harina, aceite, avellanas, almendra jabon y otros efectos.

Paylebot Vilises, su Capitán D. Martin Bonda, para Matanzas con vino, aguardiente, jabon, pimienta, papel, cola, habichuelas, nueces, fideos, aceite pesca salada, y otros efectos.

Quechemarin Oriente, su Capitán D. Ramon Malvarez, para Matanzas, con varios efectos y lastre.

Javeque Javat su Capitán D. Juan Escudero, para Mahon, con vino, carbon de piedra, suela, azucar, cafe generos de algodón y lastre.

Idem Santiago, su patron Guillermo Coll, para Sober, con algodón hilado piedras de molino y lastre.

Laud Codorniz, su patron José Gaudel, para Vinaroz, con obra de barro y lastre.

Idem Diligente, su patron Jacinto Costa, para Sober, con aguardiente y pipas vacias.

Ademas 19 buques para la Costa de este Principado, con efectos y lastre.

EDITOR RESPONSABLE, P. LARRA Y GUILLAMÓ.

IMPRENTA DEL POPULAR, PLAZA DEL REY, N. 11.

Se s
calle An
de porte
culares
librería

Ningun
cos recib
marzo, y
En la
la cerró
á 112 f.

—Se l
«El pa
cuenta r
tos días,
en la cat
honor, en
arzobispe
y aprove
dos prela
tancias d
te, les re
que se co
basilica
cuando la
votos y s
nuestros
berano po

Parece
Seoane se
Carlos III
las prueba

El Gob
perior de
la inspec
la Penins
trópica de
Crespo, p
útiles y s
el interes
brando á
las aguas
caliente.
prueba el
no todo lo
villosas f
damente f
Fuen-calie
dono en q
siglos; evi
cuentes en
aguas tan
manera la
tos saquen
buenos efe
de aquí un